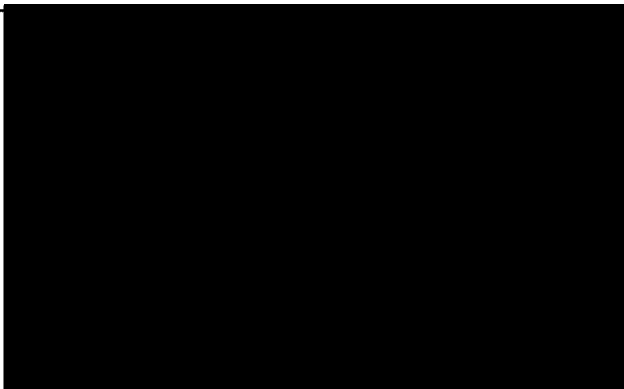


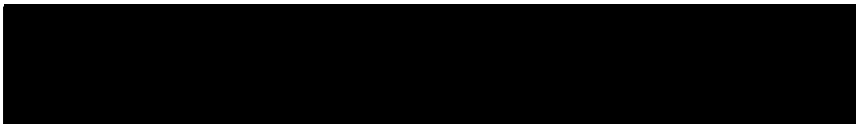


ARZOBISPADO DE MADRID

TRIBUNAL ECLESIASTICO
METROPOLITANO
Notaria 3ª



NULIDAD



COPIAS PARA EL





ARZOBISPADO DE MADRID

TRIBUNAL ECLESIASTICO
METROPOLITANO

Notaria 3ª

DEFENSORA DEL VINCULO

INTERROGATORIO PARA LAS PARTES

A LA PARTE ACTORA: ¿Se ratifica usted en la demanda presentada por su procurador? ¿cree usted que sería posible la reconciliación con su cónyuge? ¿qué motivo le lleva a solicitar la declaración de nulidad de su matrimonio?

A LA PARTE DEMANDADA: ¿Puede usted indicar algún testigo que conozca los hechos y que pueda venir a declarar? (Indique, por favor, nombre y dirección completa de los mismos)

1. ¿Cómo y cuándo se conocieron ustedes? ¿cómo fue el noviazgo? ¿qué características de la forma de ser de su esposo/a le atraían a usted más durante el noviazgo? ¿observó usted algo que le hiciera dudar seriamente del éxito de su futuro matrimonio? ¿hubo rupturas durante el noviazgo? En caso afirmativo, ¿por qué motivos? ¿quién ponía más interés en la reconciliación?
2. ¿De quién fue la iniciativa de casarse? ¿qué movió a cada uno de ustedes a contraer matrimonio? ¿Estaban ustedes enamorados cuando decidieron contraer matrimonio? ¿había alguna razón que les hiciera pensar que su matrimonio podía fracasar? ¿conocían y aceptaban la doctrina católica sobre el matrimonio?
3. Durante el noviazgo, ¿se plantearon ustedes seriamente el tema de los hijos? ¿qué opinaba cada uno sobre tener hijos en seguida de casarse? ¿llegaron a algún acuerdo al respecto? ¿lo hablaron con otras personas?
4. Una vez casados, ¿cómo fue el inicio de su vida en común? ¿cuándo comenzaron los problemas, y en qué consistían? ¿qué circunstancias influyeron más decisivamente en el deterioro de su relación?
5. Una vez casados, ¿cómo se plantearon el tema de los hijos? ¿discutían ustedes por este tema? ¿pusieron algún medio para no tener hijos? ¿cuál?
6. ¿En qué fecha se produjo la separación? ¿Tienen ustedes el divorcio civil? ¿Alguno de ustedes tiene intención de contraer nuevo matrimonio, canónico o civil? ¿Mantiene Ud. en la actualidad el mismo pensamiento respecto a la ordenación del matrimonio a la prole?